

Piden frenar la privatización del Cerro Catedral

domingo, 18 de febrero de 2018

El Frente Grande Bariloche a través de un documento cuestiona el proyecto de readecuación contractual que presentó el Intendente Gustavo Gennuso al Concejo Municipal y expone las contradicciones con las resoluciones firmadas por el Intendente en el año 2016. El escrito plantea una serie de irregularidades de la propuesta y deja expuesto los interrogantes sobre cuáles son los motivos que llevan al Intendente barilochense a tomar esta decisión, por último le piden a Gennuso que “enfrente al poder y frene la privatización del Cerro” para no quedar como “el Intendente que entregó el mayor patrimonio público de Bariloche”.

El documento textualmente señala:

“El 31 de octubre de 2026 vence el contrato con la empresa concesionaria CAPSA y la Municipalidad de Bariloche (que recibió el poder concedente y la propiedad de la tierra por parte del estado provincial) debería realizar una nueva licitación pública para renovar la concesión del Cerro Catedral.

En el año 2016 la empresa CAPSA a través de sus nuevos dueños, el grupo Vía Bariloche, le pide al municipio una readecuación contractual para que se le extienda el contrato por 50 años más y se les entregue la propiedad de más de 110 hectáreas de tierras fiscales a cambio de nuevas inversiones en el Cerro Catedral.

El Intendente Municipal a través de las Resoluciones Nº 2973 y 5401 decidió que la propuesta de la empresa CAPSA para readecuar el contrato no era viable porque: “analizada la propuesta de readecuación contractual se concluye que existe una Imposibilidad jurídica de renunciar, negociar o transigir aspectos de orden público administrativo y fundamentales de la existencia y regulación del contrato, como ser el régimen legal aplicable; la prórroga del plazo y la incorporación de otras normas y cláusulas contractuales, entre otros, conforme las consideraciones efectuadas por CAPSA” y que “en consecuencia, se opta por desestimar el planteo de readecuación contractual” .

Asimismo las resoluciones del Intendente Gennuso planteaban más fundamentos para el rechazo:

-que la firma iniciadora no se avino al reconocimiento del poder concedente de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, el que supedita a la firma del contrato de concesión al que aspira y luego de que aquel sea ratificado por el Concejo Deliberante;

-que por ello, tampoco acepta el desistimiento de la controversia judicial que se encuentra en trámite por ante el Superior Tribunal de Justicia;

-que por otra parte, no consiente que las tierras sean de titularidad del Municipio y pretende un reconocimiento de los rubros 5 y 7 en relación a la explotación del Complejo Hotelero y Desarrollo Urbanístico y Campo de Golf, por 50 (cincuenta) años;

O sea que la propuesta de readecuación contractual rechazada por ilegal hace un año en dos resoluciones del intendente, hoy es presentada por Gennuso como absolutamente viable a través de una carta de intención y un proyecto

de ordenanza sin que hayan cambiado sustancialmente los términos legales y los perjuicios para el Municipio.

Los temas que cuestionó el municipio a la empresa en el año 2016 actualmente persisten ya que:

-En el año 1992 la provincia de Río Negro realizó una licitación internacional para "la concesión para la instalación y explotación de un medio de elevación de montaña, nuevo de fábrica, para ascender y descender simultáneamente pasajeros, etc..." como lo determina el art. 2 del Pliego de Bases y Condiciones. El Municipio en este acuerdo extiende de hecho por 30 años el contrato (hasta el año 2056). Otorga prácticamente el mismo tiempo de concesión que la licitación internacional del año 1992, sin tener en cuenta lo exigido por el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública y a su vez incluye la entrega de la propiedad de parte de las tierras fiscales sin que esto estuviera previsto en el pliego.

-La empresa CAPSA solo reconocerá al Municipio como poder concedente cuando se apruebe la ordenanza que le otorga la prórroga del contrato y la propiedad de las tierras, o sea que se firmó una Carta de Intención y se pretende extender el contrato a una empresa que previamente no reconoce al Municipio.

-Se entrega la propiedad de más de 100 hectáreas de tierras fiscales a través de un Fondo Fiduciario en vez de la concesión por 50 años que figura como opcional en el pliego del año 92. A su vez no se determina qué porcentaje tendrá el municipio en el Fondo Fiduciario y cuáles serán las tierras a entregar, queda abierto a negociaciones posteriores y si a la empresa no le conviene puede volver a la concesión de 50 años.

-No se presenta un Plan Estratégico para el Cerro Cathedral, que pueda enmarcarse dentro del proyecto global que se persigue para la Ciudad de Bariloche tal cual se encomendó a una comisión en la resolución 5401-I-16.

Entre otros puntos cuestionables también podemos señalar que:

-La empresa se compromete a invertir 22 millones de dólares en cinco años hasta el 2023 y recién en el año 2033 se analizarán nuevas inversiones que no están contempladas en la presente readecuación contractual.

-Se le dejan sin efecto todas las sanciones y multas que le labró el Municipio a CAPSA.

-La empresa entregará 5 millones de pesos para construir gimnasios y apadrinará 3 espacios verdes y no se determina si estos aportes se descontarán del canon.

-No se establece quien proveerá los Servicios públicos e infraestructura para el desarrollo urbano del Cerro.

-Se acuerda cambiar las áreas y usos asignados para el desarrollo urbanístico por el Pliego del año 1992 y se incorporan nuevas áreas. Esto queda abierto a posteriores negociaciones con la empresa, pudiendo abarcar más hectáreas que las previstas originalmente.

Los interrogantes que surgen de semejantes contradicciones institucionales y políticas son:

-Por qué en el año 2016 el Intendente tenía una postura contraria a la readecuación contractual por considerarla ilegal y ahora la impulsa?

-Por qué los puntos que se cuestionaban en la presentación del año 2016 ahora se aprueban sin objeciones?

-Por qué el municipio se arriesga a aprobar una readecuación contractual con semejante endeblez jurídica? Las inconsistencias legales quedan en evidencia cuando el municipio para comprar algunas resmas de papel tiene que cumplir una serie de rígidas normas y por otro lado pretende entregar de hecho valiosas tierras fiscales y extender 30 años más una concesión otorgada por licitación internacional.

-Por qué se pretende aprobar una iniciativa de esta envergadura a las apuradas, sin consultar a la ciudadanía y solamente teniendo el apoyo de dos partidos políticos?

-Cuales son las presiones políticas y económicas que tiene el intendente Gennuso para entregar semejante patrimonio público a una empresa?

Le pedimos al Intendente Gennuso que enfrente al poder y frene esta privatización del Cerro, que no le haga el trabajo sucio a los que operan en las sombras, ya que después de tantos años de lucha para que el Cerro sea de Bariloche, va a pasar a la historia de la ciudad como el Intendente que entregó el mayor patrimonio público de Bariloche a una empresa privada amiga del poder”.